



DECLARA DESIERTO "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 649

COPIAPÓ, 09 DE MAYO 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023; Resolución Exenta N°0313 de 2024 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso programa noche digna, componente 1: plan protege calle 2024, para la región de atacama" y sus anexos, correspondiente a partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 998, de la Ley N°21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; Resolución Exenta N°159 Conformación de Comisión para verificar admisibilidad, evaluar y calificar postulaciones al concurso para la ejecución del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2024. Para la Región de Atacama; Resolución Exenta N°605, de fecha 30 de abril de 2024 que declara admisibilidad del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Atacama"; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, en ese contexto la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 998, de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del sector Público correspondiente al año 2024, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales, llamó a **"CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA"**, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0313/2024 de fecha 10 de abril de 2024, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N° 2 del itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con

responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público, dichos funcionarios no podrán tener conflictos de interés con alguno de los dispositivos a evaluar, lo que deberá quedar consignado en la misma acta por parte de estos. Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual deberá verificar la veracidad de la información y documentos proporcionados por la institución postulante. La comisión evaluará de manera conjunta y con los puntajes descritos en estas bases, según la información de postulación y los verificadores para esta.”

3° Que, mediante resolución exenta N°159, de fecha 24 de abril 2024 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del Concurso Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Atacama:

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIONARIO-CALIDAD
1	Camila Alfaro Echeverría	18.845.541-7	Contrata
2	Alejandra Muñoz Fernández	14.442.564-2	Contrata
3	Natalia Herrera Peña	16.249.993-9	Contrata

4° Que la comisión asignada, se reúne con fecha 29 de abril de 2024 y mediante Resolución Exenta N° 605 de fecha 30 de abril de 2024 declara admisible en el territorio a las siguientes instituciones:

Nº dispositivo	Tipo de dispositivo	Territorio	Institución	RUT	Monto
1	Albergue Protege	Copiapó	Fundación Visible	65.203.663-5	\$167.900.000.-
2	Albergue Protege Ruta Protege	Copiapó	Fundación Mission Golden	65032151-0	\$273.750.000.-
1	Ruta Protege	Copiapó	Atacama Sueños	65205316-5	\$105.850.000.-

5°Que, mediante Resolución Exenta N° 605 de fecha 30 de abril de 2024, la comisión declara inadmisibile en el territorio a la siguiente institución:

Nº dispositivo	Tipo de dispositivo	Territorio	Institución	RUT	Monto	Observación
1	albergue Protege	Vallenar	Corporación Rotary Club-Vallenar	85743300-9	\$167.900.000.-	La postulación fue realizada fuera de plazo según indican las bases.

6ª Que, mediante Resolución Exenta N° 605 de fecha 30 de abril de 2024, se declaran desierto los siguientes dispositivos por no haberse presentado postulaciones de oferentes:

N° dispositivo	Tipo de dispositivo	Territorio	Monto dispositivo	Oferente
1	Ruta Social	Vallenar	\$52.200.000.-	Sin oferente
1	Ruta médica	Copiapó	\$25.000.000.-	Sin oferente
1	Albergue	Copiapó	\$37.800.000.-	Sin oferente

7ª Que, con fecha 06 de mayo de 2024 y 07 de mayo de 2024, la comisión identificada en el considerando tercero, y nombrada a efecto de hacer la evaluación de las propuestas declaradas admisibles, concluyó con las labores encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, que se indican en la siguiente tabla:

Institución	RUT	Puntaje	Tipo de dispositivo	Territorio	Observación
Fundación Visible	65.203.663-5	1,7	Albergue Protege	Copiapó	Para evaluar criterio tres; subfactor infraestructura, esta comisión tuvo a la vista el/los medios de verificación presentado/ os por el postulante, este es; el comodato, no presentando el resto de los medios de verificación solicitado en las presentes bases, las cuales son; Fotografías de la infraestructura y mapa de emplazamiento. Por lo anterior esta comisión resuelve otorgar puntaje deficiente, debido a que es el criterio que más se ajusta a las bases, teniendo presente que para obtener un mayor puntaje se debe conocer el estado de la infraestructura a través de medio de verificación; fotografías y mapa de emplazamiento, los cuales no adjunta.
Fundación Mission Golden	65032151-0	3,6	Ruta Protege		Para evaluar criterio dos, subfactor uno y dos; la comisión tuvo a la vista antecedentes subidos por el postulante a este subfactor, que no correspondían a redes institucionales en el periodo solicitado ni al territorio a postular.
Fundación Mission Golden	65032151-0	2,6	Albergue Protege	Copiapó	Se deja constancia que los medios de verificación del criterio uno, subfactor 2, no coinciden con lo referido al factor de

					evaluación vale decir, que se pide evaluar experiencia institucional con personas adultas mayores y/o personas con problemas de salud, sin embargo, en el medio de verificación da la posibilidad de considerar a la población personas en situación calle y/o vulnerable. bajo este criterio, esta comisión otorga puntaje cinco (5), es decir bueno.
Atacama Sueños	65205316-5	4,6	Ruta Protege	Copiapó	Para evaluar criterio 2, subfactor 1; esta comisión evaluadora tuvo a la vista los antecedentes presentados por el postulante. Por lo anterior, esta comisión resolvió otorgar nota deficiente, toda vez que, los medios de verificación presentados fueron fotografías, no adecuándose a lo solicitado en las presentes bases, y no siendo suficientes para otorgar un puntaje mayor.

RESUELVO:

I.- DECLÁRESE DESIERTO: Atendiendo los antecedentes presentados por la comisión designada y en concordancia a las bases administrativas que rigen el presente concurso:

Institución	RUT	Puntaje	Tipo de dispositivo	Territorio	Observación
Fundación Visible	65.203.663-5	1,7	Albergue Protege	Copiapó	Para evaluar criterio tres; subfactor infraestructura, esta comisión tuvo a la vista el/los medios de verificación presentado/os por el postulante, este es; el comodato, no presentando el resto de los medios de verificación solicitado en las presentes bases, las cuales son; Fotografías de la infraestructura y mapa de emplazamiento. Por lo anterior esta comisión resuelve otorgar puntaje deficiente, debido a que es el criterio que más se ajusta a las bases, teniendo presente que

					para obtener un mayor puntaje se debe conocer el estado de la infraestructura a través de medio de verificación; fotografías y mapa de emplazamiento, los cuales no adjunta.
Fundación Mission Golden	65032151-0	3,6	Ruta Protege		Para evaluar criterio dos, subfactor uno y dos; la comisión tuvo a la vista antecedentes subidos por el postulante a este subfactor, que no correspondían a redes institucionales en el periodo solicitado ni al territorio a postular.
Fundación Mission Golden	65032151-0	2,6	Albergue Protege	Copiapó	Se deja constancia que los medios de verificación del criterio uno, subfactor 2, no coinciden con lo referido al factor de evaluación vale decir, que se pide evaluar experiencia institucional con personas adultas mayores y/o personas con problemas de salud, sin embargo, en el medio de verificación da la posibilidad de considerar a la población personas en situación calle y/o vulnerable. bajo este criterio, esta comisión otorga puntaje cinco (5), es decir bueno.
Atacama Sueños	65205316-5	4,6	Ruta Protege	Copiapó	Para evaluar criterio 2, subfactor 1; esta comisión evaluadora tuvo a la vista los antecedentes presentados por el postulante. Por lo anterior, esta comisión resolvió otorgar nota deficiente, toda vez que, los medios de verificación presentados fueron fotografías, no adecuándose a lo solicitado en las presentes bases, y no siendo suficientes para otorgar un puntaje mayor.
Corporación Rotary Club-Vallenar	85.749.300-9	Declarado inadmisibles	Albergue Protege	Vallenar	La postulación fue realizada fuera de plazo según indican las bases.

IV.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 0313/2024 de 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


YOSSELIN MOYANO CALABRANO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA



^{LA}
YMC/CAE

Distribución:

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.